

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0945/2025

TIZAYUCA, HGO. A: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

AL NORTE: 128.38 METROS, LINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA.
AL SUR: EN DOS LINEAS ; LA PRIMERA DE ORIENTE A PONIENTE DE 70.90 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE _____
LA SEGUNDA DE 38.21 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE _____
AL PONIENTE: 48.92 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE _____
AL ORIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE NORTE A SUR DE 28.49 METROS Y LA SEGUNDA DE 75.12 METROS, AMBAS
LINDAN CON PROPIEDAD _____

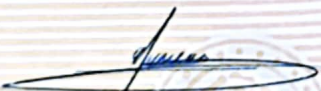
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: _____ 5.85 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML.

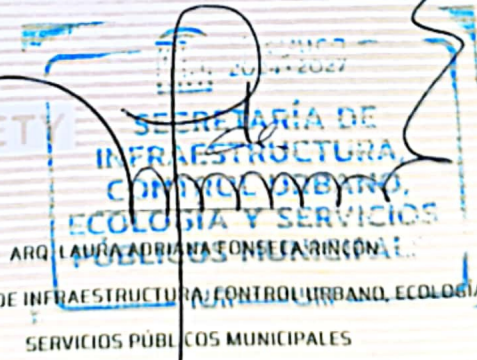
PROPIETARIO: _____ LAURA ENGRACIA GÓMEZ CRESPO _____

CALLE: _____ No.: _____ MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL _____ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO



FIRMA DEL PROPIETARIO

CC P - ARCHIVO
Revisado MEMS
Elaboro AEGH
Autorizo AYCU/LAER

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, en su caso, la cual en igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.